

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Martes, 5 de julio de 1994

Núm. 152

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Acuerdo por el que queda enterada la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de resolución del Consejo de Ministros disponiendo inversiones para el programa de acción especial de la zona norte de la provincia de Zaragoza ..... 3425

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 20 de enero de 1994 ..... 3425

Anuncio haciendo pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras ..... 3427

#### Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Zaragoza y Provincia

Anuncio notificando a colegiados cuotas adeudadas a este Colegio ..... 3427

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona de Monegros, en término municipal de La Almolda ..... 3427

Solicitud de autorización para la apertura de un pozo en término municipal de Ariza ..... 3427

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes muebles ..... 3427

Anuncio de la URE núm. 3 sobre rectificación de notificación de embargo de bienes inmuebles ..... 3428

Anuncio de la URE núm. 4 relativo a subasta de bienes muebles ..... 3428

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 3428-3429

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 3429-3438

Juzgados de lo Social ..... 3439-3440

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de Belchite

Junta general ordinaria ..... 3440

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### AREA DE COOPERACION

Núm. 46.056

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdo de 21 de junio de 1994, quedó enterada de la resolución del Consejo de Ministros de 6 de mayo actual, por la que se dispone inversiones para el Programa de Acción Especial de la zona norte de la provincia de Zaragoza, procediendo a su aprobación definitiva en los términos que figuran en el expediente.

Asimismo en esa resolución se establecieron las actuaciones que en calidad de reserva se agregaban a este Plan para el supuesto de producirse bajas o anulaciones en los listados de actuaciones principales.

De todo lo anterior y especialmente en relación con esas actuaciones de reserva, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 32.3 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local (Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril), y en el artículo 7.º del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, se da pública cuenta, advirtiendo que en el plazo de diez días podrán formularse las alegaciones pertinentes.

Zaragoza, 27 de junio de 1994. — El director del Area de Cooperación.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 33.634

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1994.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,05 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Gareña-Nieto Alonso, don Emilio Comfín García, don José Atarés Martínez, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Góme Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José Luis de Torres Aured, don Antonio Aisa Royo y don Miguel Soriano Asín.— Interventor de Fondos Municipales don José Manuel Oliván García y Secretario General don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda: Agradecer a don Carlos Pérez Anadón la colaboración y atención prestada a los asuntos de la ciudad, durante su mandato como Delegado del Gobierno en Aragón y felicitarle por su nombramiento como Director General de Política Interior.— Felicitar así mismo al nuevo Delegado del Gobierno en Aragón, don Rafael García de la Riva y Sanchiz.— Expresar los mejores deseos en su nueva situación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados al personal municipal que se relaciona a continuación: don Santiago Tejero Lamana, don Antonio Mayoral Najer, don Sebastián Sáinz Martínez, don Agapito Román Temprano y don Jesús Salavera Ortín.— Expresar el pésame corporativo a los familiares de los jubilados municipales que también se relacionan: don Emilio Val Nebra, don Domingo Domínguez Gracia, don Emilio Cubero Diloy, don Antonio Duce Benedí y don Luis Martínez Alfaro.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este pleno consisto-rial el 30 de noviembre último.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

— Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia: — Aprobar convenio entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza este Ayuntamiento y Telefónica de España, S. A., para

la extensión del servicio telefónico en el medio rural, con una aportación municipal de treinta y cinco millones de pesetas.

Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el último trimestre de 1993.

#### *Servicios Públicos y Régimen Interior*

Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, declarando apartado y desistido a don Ramón Lafaja Vidal en recurso interpuesto contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia.

Confirmar en el puesto de trabajo de jefe de negociado de Tramitación Administrativa I del servicio de Control de la Legalidad, a don Bernardo Antonio Uruén Daza (s/n).

Acceder a las siguientes solicitudes de transferencia de auto-taxi.

— Licencia número 435, de la que es adjudicatario don León Galve Martínez, se traspasa a favor de don Francisco Mora Martín.

— Licencia número 581, de la que es adjudicatario don Miguel Nuviala Cuello, se traspasa a favor de don Francisco Javier Sáez Herranz.

Licencia número 68, de la que es adjudicatario don Emilio Benedicto Andreu, se traspasa a favor de doña Ana María Soler Ferrer.

Adjudicar la revisión del precio de coche/kilómetro aplicable a los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera:

— Entre Zaragoza y barrio de Movera.

— Entre Zaragoza y barrio de Villamayor.

— Entre Zaragoza y barrio de Garrapinillos.

— Entre Zaragoza y barrio de San Juan de Mozarrifar.

— Entre Zaragoza y barrios Utebo, Monzalbarba, Alfocea.

— Entre Zaragoza y Centro de Enseñanzas Integradas Malpica.

Adjudicar a don Angel Gimeno Gil la licencia de auto-taxi número 1.552 y desestimar la solicitud de don Alfredo Morfioli Benito de adjudicación de la misma licencia, reconociéndole una antigüedad de 2.872 días como conductor asalariado.

Autorizar la transferencia de concesión del puesto 165 del mercado de Lanuza, destinado a venta de frutas y verduras, del que es titular doña María Angeles Simón Gericó, a favor de don Julio Colmenero Garcés.

#### *Hacienda y Economía*

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 4-A en juicio instado por don José Ramón Remón Gaudes, estimándose demanda del particular.

Aprobar acta de precios contradictorios del mantenimiento del área de influencia de la concesión de regulación del estacionamiento en la vía pública, adjudicado a Dornier, S. A.

Rectificar resolución de Alcaldía de cinco de enero del año en curso, en la que se daba cuenta de sentencia favorable a los intereses municipales-en recurso interpuesto por la Asociación de Vecinos para la Defensa de los Bienes Comunales de Villamayor de Gállego.

Aprobar acta de precios contradictorios del número uno al trece, de las obras del centro cultural Río Ebro, adjudicadas a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la contratación mediante el sistema de concurso del servicio de limpieza de colegios públicos y pabellones polideportivos.

#### *Urbanismo*

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del sector 56.3 (barrio de Miralbueno), instado por la Sociedad Civil de Propietarios del sector 56.3.

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del sector 56.2, instado por la Junta de Compensación Parque Vistabella.

Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en parcelas 87 a 89, 100 y 101 del Área de Ordenación Diferenciada Residencial número 4, sector 89, urbanización Montecanal, instado por don José Manuel Lafuente Gil.

Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en parcelas 32 y 33 del Área de Ordenación Diferenciada Residencial número 3, sector 89, urbanización Montecanal, instado por don José Manuel Lafuente Gil.

Dejar sin efecto el acuerdo de 18 de julio de 1991, de aprobación definitiva de estudio de detalle en Vía Ibérica, 30, Área 60, instado por don Fernando Berni Lozano.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Carlos Urraca Piñeiro, contra acuerdo de 28 de enero de 1993, de aprobación definitiva del plan parcial del sector 56.2 (barrio Miralbueno).

Idem interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A.

Idem interpuesto por Construcciones Tabuena, S. A.

Idem interpuesto por Confederación Hidrográfica del Ebro.

Denegar estudio de detalle solicitado para calle Conde Aranda, 87, instado por Conresa.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle del Chan, 151 de San Juan de Mozarrifar, promovido por don José Utrillas Carcavilla.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en Área 10, manzana 1, del polígono Actur, promovido por Julián y Marino López, S. L.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en Área 10, manzana 2, del

polígono Actur, promovido por Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en urbanización Montecanal, parcelas 178, 179, 180 y 181, promovido por doña Josefina Castells Bondía.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en parcela de la parroquia de San Vicente de Paúl del barrio de Casablanca, promovido por Congregación Religiosa de San Vicente de Paúl.— MAL 30.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en parcela 43 del Área 7, del sector 89 (Montecanal), promovido por don José Manuel Lafuente Gil.

Aprobar inicialmente plan especial en Área de Intervención U-69-7 (San Juan de Mozarrifar), promovido por don Enrique Antoranz Serrate.

Aprobar inicialmente modificación del plan parcial en polígono Universidad UV4-H, promovido por Dumesa.

Declarar desierta la subasta celebrada para enajenación de locales municipales sitos en urbanización Parque Roma.

Aceptar de hermanos Andreu Izquierdo la cesión gratuita de dos porciones de terreno destinadas a chaflanes entre calle vía Universitat y Argel.

Aceptar de don Luis Vidal Mata, cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales recayente a vía San Fernando.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización correspondiente al plan especial del Área de Intervención U-15-1 del Plan General de Ordenación Urbana (calles Lobera, Padre Polanco y Bailén), a solicitud de la Comunidad Civil de Ingenieros Industriales II.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Intervención U-20-1 del Plan General de Ordenación Urbana (Capitán Pina, Batalla de Clavijo, Portugal y Montevideo), a solicitud de don Julio Azón Asenjo, que actúa en representación de Construcciones Navarro, S. A.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del plan parcial modificado del polígono 43-C del Plan General de Ordenación Urbana (Salvador Allende, Somport, camino de Juslibol, prolongación calle Juslibol), a solicitud de la Junta de Compensación del citado polígono.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Intervención U-54-3 del Plan General de Ordenación Urbana (avenida de Cataluña-CAF), a solicitud de don Luis Adrián Sanz López, en representación de Hogares Nuevos, S. A.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización interior correspondiente al estudio de detalle del Área de Ordenación diferenciada residencial número 1, del sector 89, del Plan General de Ordenación Urbana (Montecanal), a solicitud de la comunidad de propietarios de Residencial Valdespartera.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso 578/92, deducido por don Fernando Gracia Pradas, contra resoluciones municipales sancionadoras de infracción urbanística leve, por haber llevado a cabo las obras de construcción de vivienda unifamiliar en barrio de La Cartuja Baja, sin contar con la oportuna licencia municipal.

Idem desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso 1113/91, interpuesto por doña Rosario Eito García, contra acuerdos municipales por los que se acordó iniciar expediente recaudatorio de la cuota de urbanización de la calle Armisen, angular a calle María Moliner, con carácter previo a la devolución del aval bancario constituido.

Idem favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso 35/92 deducido por Prosegur Seguridad, S. A., contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia denegatorias de licencias de apertura de oficina en paseo Sagasta, 32, 3.º C.

Idem desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso 240/92 deducido por doña Dalia Gila Gil contra acuerdos municipales declarando en estado de ruina económica el edificio sito en calle Eras, 16.

Quedar enterado de fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia número uno, favorable a las actuaciones municipales, por el que se estima la demanda interpuesta por el Excelentísimo Ayuntamiento contra don Diego Mendoza Mendoza, en rebeldía, declarando haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento convenido entre las partes sobre el piso segundo del número 16 de la calle Armas.

#### **Anexo al orden del día**

##### *Urbanismo*

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según II anexo al proyecto general de canalizaciones de gas para el año 1993.

Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, estimando parcialmente recursos ordinarios interpuestos por el Ayuntamiento y otras entidades, contra acuerdo de autorización de construcción de parque-cementerio en suelo no urbanizable en el municipio de Villanueva de Gállego.

##### *Hacienda y Economía*

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto de actividades económicas, con su callejero anexo, al amparo de lo dispuesto en la ley 22/93 de 29 de diciembre.

Concertar crédito de tesorería con el Banco Central Hispano por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas.

Idem con el Banco de Crédito Local por importe de tres mil quinientos millones de pesetas.

#### Mociones

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia: Presentada por el grupo municipal CAA-IU sobre constitución de la mesa local por el empleo y desarrollo de la oferta pública de empleo para 1994.

Se levanta la sesión a las 11.39 horas.  
Zaragoza, 20 de enero de 1994.— El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.— Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras

Núm. 44.081

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre marzo-mayo de 1994, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de mayo de 1994.

#### Plazos

—Período voluntario: Hasta el 16 de agosto de 1994.  
—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.  
—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

#### Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 30 de julio de 1994 no hayan recibido la documentación antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 16 de agosto de 1994, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Zaragoza, 1 de junio de 1994. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

#### Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Zaragoza y Provincia

Núm. 44.028

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior de este Colegio, se notifica a los señores don Guillermo Andrés Serrano, don Jorge Ignacio Bernal Carrilero, don Valentín Burrial Lafín, don Juan Ramón Canela Aspa, don José Dolader Ayuda, don Henri Louis Eurard, don Antonio Farro Lacruz, doña Yolanda Gil Lorente, doña María Lourdes Gracia Granell, don Juan José Ibáñez Sanz, don Hermógenes Iglesias Torre, don Jesús Laboreo Mayoral, doña Rosa Isabel Lapuerta Capapey, don Antonio López Cuadros, don Antonio Alfonso Martínez Casterad, don Francisco J. Martínez Giménez, don Alberto Martínez Medina, don Ceferino Modrego Aznar, doña Elia Rosa Molina Espinosa, don Bonifacio Monge Alonso, don Diego Moreno Pérez, don Ramiro Morera Gutiérrez, don Andrés Antonio Orea Benito, don Valentín Pamplona Garcés, don Juan Carlos Pellejero Brun, doña Higinia María Jesús Pérez Pérez Castejón, don José Luis Platero Relancio, don Antonio Plaza Erez, doña Yolanda Quflez Marín, doña Nieves Ruiz Fernández, don Juan Sabiote Reverte, don Luis Carlos Salete Alloza, don Carlos J. Sánchez Laborda, don Jesús Emilio Serrano Mora y don Francisco Urgel Catalán, que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han sido hechas efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza por falta de pago, quedando anulado su carnet profesional.

Zaragoza, 15 de junio de 1994. — La Junta de Gobierno.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 44.604

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona de Monegros, sistema de Riegos del Alto Aragón (colector 4). Expediente núm. 3-7.ª adicional. Término municipal de La Almolda (Zaragoza).

Por Decreto 1.541/72, de 15 de junio (art. 42.b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almolda (Zaragoza), para el día 12 de julio de 1994, a las 11.00, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la siguiente relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de La Almolda (Zaragoza) o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de junio de 1994. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

#### Relación que se cita

Propietario, número de finca en expediente, referencia catastral, situación, superficie a ocupar en hectáreas, clase o cultivo y tipo de expropiación

1. Lagunas Castillo, María. 3. 17-301. "Alero". 0,1280. Cereal secano segunda. Forzosa.
2. Villagrasa Calvete, Mariano. 1. 17-337. "Alero". 0,5000. Cereal secano segunda. Forzosa.
3. Villagrasa Calvete, Vicente. 2. 17-295. "Alero". 1,3637. Cereal secano segunda. Forzosa.

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 32.062

Isidoro Mendoza Burgos solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Tierras Negras", del término municipal de Ariza (Zaragoza), y zona de policía de cauces del río Jalón, margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de abril de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

#### Subasta de bienes muebles

Núm 44.018

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra la deudora a ésta Venus Industrias Gráficas, S.A., hace saber que el próximo día 23 de agosto, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la citada deudora y que a continuación se describen.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

Lote único. — Vehículo marca "Nissan", modelo "Vanette", con matrícula Z-0810-AJ.

Tipo de subasta en primera licitación: 530.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 397.500 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 20 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

##### Rectificación de la notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 45.861

En la notificación número 28.562, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 136, de fecha 16 de junio de 1994, dirigida al deudor de esta URE número 3 Fernando Marquet Crespo, se rectifica la porción del inmueble embargado, haciendo constar que el referido embargo se extiende sobre la nuda propiedad de la mitad de la siguiente finca: Piso 3.<sup>o</sup>, en la tercera planta de una casa sita en esta ciudad, en avenida de San José, 166, con una superficie de 59,03 metros cuadrados, sobre el que pesa usufructo a favor de Inocencia Crespo Uche. Esta finca figura inscrita con el número 4.002 al folio 54 del tomo 4.210.

Zaragoza, 28 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 44.470

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Carela Baño, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 22 de junio de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de marzo de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Carela Baño, S.L., embargados por diligencia de fecha 24 de enero de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de agosto próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Un horno incinerador, marca "IP 200 Pujol".

Un compresor de tornillo, marca "Atlas Copco GA-111", serie ARP73760L, de 11 kilovatios.

Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 860.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 645.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Fray Luis Amigó, 2, de Zaragoza.

3.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.<sup>a</sup> Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

12.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 22 de junio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

## SECCION SEXTA

#### ALCALA DE MONCAYO

Núm. 38.882

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento de Alcalá de Moncayo el suficiente grado de desarrollo, queda expuesto al público el avance correspondiente para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por asociaciones y particulares, según lo dispuesto por el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento.

Alcalá de Moncayo, 27 de mayo de 1994. — El alcalde, Juan Melero Campoverde.

#### BORJA

Núm. 44.381

Se pone en conocimiento de los posibles interesados la convocatoria de una plaza de educador de adultos para el curso 1994-95, mediante el sistema de concurso-oposición.

Tipo de contratación: A tiempo parcial, media jornada.

Duración: De 1 de septiembre de 1994 a 30 de junio de 1995.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 13 de agosto de 1994, ambos inclusive, de 8.00 a 15.00 horas.

Lugar: Oficinas municipales.

Los requisitos y baremos aplicables se encuentran expuestos en el tablón de anuncios municipal y en las oficinas municipales.

Borja, 8 de junio de 1994. — El alcalde, Lorenzo Nogués Arrondo.

#### CASPE

Núm. 38.889

Miguel Gavín Fraguas ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero de porcino, sita en polígono 76, parcelas 124, 66, 68,

70, 69, 166 y 80, y polígono 77, parcelas 50, 51, 49, 22, 52, 56, 21, 23, 27, 53 y 34, en el paraje "El Saso", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 26 de mayo de 1994. — El alcalde.

#### CASPE

Núm. 40.495

José Albiac Camón ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para albergar ciento cincuenta conejas y su producción, sita en polígono 56, parcelas 421 y 419, en el paraje "Miraflores", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 30 de mayo de 1994. — El alcalde.

#### CASPE

Núm. 41.443

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el expediente de permuta de los terrenos que posteriormente se citan de este Ayuntamiento y Adidas España, S.A.:

—De propiedad municipal:

Parcela de 302 metros cuadrados de superficie, sita en la parte izquierda del camino de acceso al polígono industrial "Los Arcos-Adidas", desde la carretera de Alcañiz a Caspe, que linda: norte y oeste, Adidas España, S.A., y sur y este, con calle de nueva apertura del polígono.

—De propiedad de Adidas España, S.A.:

Dos parcelas de 47 y 339 metros cuadrados de superficie, que lindan ambas: al norte, Adidas España, S.A. (parcela de la que se segregan), y sur y oeste, camino de acceso antes mencionado.

La valoración de las citadas parcelas objeto de la presente permuta es equivalente.

Se somete el presente expediente a información pública, por espacio de quince días.

Caspe, 3 de junio de 1994. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 46.828

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de junio de 1994 se ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la adquisición del equipamiento del Centro de Día de la Tercera Edad de este municipio.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por esta Alcaldía.

Villanueva de Gállego, 30 de junio de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 46.829

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de junio de 1994 se ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la adquisición del amueblamiento del Centro de Día de la Tercera Edad de este municipio.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por esta Alcaldía.

Villanueva de Gállego, 30 de junio de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 43.673

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de verbal número 469 de 1994, promovidos por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra Cía. de Seguros Iberia y Jesús Felipe Arbé Serrano, se cita Jesús Felipe Arbé Serrano para que el día 8 de septiembre próximo y hora de las 10.00 comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el acto de juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le declarará en rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, al mencionado Jesús Felipe Arbé Serrano, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 43.413

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 30 de 1992, sección B, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra Joaquín Doñágueda Artigas, María Pilar Salgado Sánchez y Francisco Salgado Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.170.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20% de dicho precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que la parte rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación:

1. Campo de secano sito en término municipal de Aniñón, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado "Tiñoso", que tiene una superficie de 62 áreas y 63 centiáreas. Linda: norte, Aniceto Ibáñez; sur, Mariano Marco; este, término de Torralba, y oeste, Antonio Embid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.428, folio 182, como finca registral 5.760. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Viña de secano sito en término municipal de Aniñón, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado "Tiñoso", que tiene una superficie de 52 áreas y 63 centiáreas. Linda: norte, Antonio Embid López; sur, Cecilio Marín Navarro; este, término de Torralba, y oeste, Antonio Embid López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.428, folio 136, como finca registral 5.733. Valorada en 425.000 pesetas.

3. Yermo secano sito en término municipal de Aniñón, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado "Tiñoso", que tiene una superficie de 35 áreas y 74 centiáreas. Linda: norte, Ignacio Garchitorea; sur y este, baldíos, y oeste, José Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.242, folio 41, como finca registral 3.448. Valorada en 25.000 pesetas.

4. Campo de secano sito en término municipal de Aniñón, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado "La Viñuela", que tiene una superficie de 1 hectárea, 50 áreas y 97 centiáreas. Linda: norte y este, camino; sur, Ciriaco Lafuente, y oeste, José Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.465, folio 10, como finca registral 5.970. Valorada en 700.000 pesetas.

5. Campo de secano sito en término municipal de Aniñón, provincia de Zaragoza, en su paraje denominado "Tiñoso", que tiene una superficie de 58 áreas y 18 centiáreas. Linda: norte, Francisco Palacín; sur, término de Torralba de Ribota; este, Joaquín Doñágueda, y oeste, Felipe Lezcano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.465, folio 44, como finca registral 6.000. Valorada en 230.000 pesetas.

6. Campo de secano sito en término municipal de Aniñón, provincia de Zaragoza, en la derecha, que tiene una superficie de 1 hectárea, 21 áreas y 83 centiáreas. Linda: norte, Manuel Ciria Lázaro; sur, Manuel Aramburu; este, municipio y Rodolfo Torrijo, y oeste, Manuel Guirlés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.533, folio 4, como finca registral 6.520. Valorada en 540.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 8

Núm. 33.261

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 883 de 1993, de ejecutivo de letras de cambio, seguido a instancia de Naranjas de Tabernes, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Manuel González Pascua,

con domicilio en Mercazaragoza, puesto 111 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad del inmueble no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> El vehículo subastado se halla en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet (teléfono 41 32 23) y puede ser examinado.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, sin número, parcela 3, 5.º B, en la quinta planta alzada, con acceso por el zaguán A, escalera 1, del bloque este, actualmente numerado como 7 oficial, escalera izquierda, 5.º B; que tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,59 %. Linda: frente, caja de ascensor, rellano y vivienda letra A de la misma planta y escalera; derecha, espacio libre de la propia finca (calle interior); izquierda, rellano, caja de ascensor y vivienda C de la misma planta, y fondo, espacio libre de la propia finca y avenida Pablo Gargallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11 al tomo 2.367, folios 79 y 80, como finca registral 8.205. Valoración, 11.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca "Audi", modelo "100 2 '22 Iny", con placa de matrícula Z-3920-AG. Valoración, 1.150.000 pesetas.

Valoración total, 12.150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 34.603

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 302 de 1993, de ejecutivo de letras de cambio, seguido a instancia de Albeegas Sofrariv, S.L., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra Montajes Termoacústicos, S.L., domiciliada en polígono industrial de Villanueva de Gállego, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet, en donde podrán ser examinados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "CST computer", con pantalla ADC e impresora "Fujitsu DL 900". Valorado en 125.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir eléctrica "Olivetti ET 2.200". Valorada en 25.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora marca "GR 1400". Valorada en 90.000 pesetas.

4. Dos mesas de oficina rectangulares, de 1,50 x 0,80 metros. Valoradas en 30.000 pesetas.

5. Dos sillones de oficina y cinco sillas tapizadas en rojo. Valorados en 12.000 pesetas.

6. Cuatro módulos de estantes de oficina en negro. Valorados en 20.000 pesetas.

Valoración total, 302.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 36.234

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 303 de 1993, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, contra José Angel Puértolas Lasheras, con domicilio en calle Mariana Pineda, núm. 29, 7.º A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Podrá cederse el remate a tercero

4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Plaza de garaje número 85 con trastero número 57, sito en planta de sótano de una casa sita en la calle Mariana Pineda, número 29, de Zaragoza, de 21,05 y 18,35 metros cuadrados, respectivamente. Linda: frente, pasillo común; derecha entrando, plaza de garaje número 84 y zona común; izquierda, zona común, y fondo, zona común. Cuota de participación en el edificio de 0,9 %. Inscrito al tomo 1.925, folio 223, finca 3.113 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 36.603

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 443 de 1993, a instancia de la actora Banco Guipuzcoano, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra María Pilar Gavín Elordi, con domicilio en calle Sancllemente, número 6-8, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los

autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que pudieran corresponder a la demandada sobre las siguientes fincas:

1. Piso principal derecha, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle San Vicente de Paúl, número 10. Tiene una participación de 6,10%. Es la finca número 5.815, al tomo 509, folio 177 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valor de los derechos que pudieran corresponder a la demandada María Pilar Gavín Elordi, 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa en Zaragoza en la plaza del Rosario, señalada con el número 7, que mide 170 metros cuadrados, ocupando la parte edificada unos 75 metros cuadrados y el resto al patio. Es la finca número 778, al tomo 366, folio 236 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valor de los derechos que pudieran corresponder a María Pilar Gavín Elordi, 1.050.000 pesetas.

3. Urbana. — Una participación de veintidós quinientasavanas partes indivisas, con el uso exclusivo del aparcamiento señalado con el núm. 2, que pertenece a los locales industriales o almacenes en la planta de primer sótano, que forman parte de la casa número 3 de la calle Cantón y Gamboa de esta ciudad. Es la finca 16.636, al tomo 1.000, folio 137, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valor de los derechos que pudieran corresponder a María Pilar Gavín Elordi, 660.000 pesetas.

Valoración total, 4.210.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 37.245

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 1.385 de 1992, a instancia de Comunidad de propietarios de los números 9-11-13 de la calle Miguel Labordeta, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Jesús Calvo Beltrán y Concepción Armesto Oliva, con domicilio en calle Navas de Tolosa, 7 (local), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en calle Miguel Labordeta, número 13, 3.º K; finca registral número 11.310, tomo 2.396, folio 82, inscripción 3.ª. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan C. Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 38.876

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con D.N.I./C.I.F. G-50000819, domiciliada en el paseo de la Independencia número 10 (Zaragoza), representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra José Luis Berrendo Fuertes, con D.N.I./C.I.F. 6501808-F, domiciliado en la plaza de Gallur número 2, 4.º A (Zaragoza) y Encarnación Rosado Melgar, con D.N.I./C.I.F. 40454178-F, domiciliada en la plaza de Gallur número 2, 4.º A (Zaragoza), declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Luis Berrendo Fuertes y Encarnación Rosado Melgar, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 456.527 pesetas, importe del principal, más 0 pesetas por gastos de protesto, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde el vencimiento de las cambiales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 38.908

En los autos de juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 88/94, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1994. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitado bajo el número 88/94, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del letrado señor Rivas Tena, contra José Francisco Monteiro da Silva, mayor de edad, con último domicilio conocido en avenida de Navarra, 49, José Manuel Tobajas Díaz y Cía. de Seguros Axa, representados por el procurador señor Bibián y asistidos del letrado señor Sánchez, y contra Cía. de Seguros A.G.F., representada por el procurador señor Celma, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, debo condenar y condeno a los demandados, José Manuel Tobajas Díaz y Cía. de Seguros Axa, representados en estas actuaciones por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 41.715 pesetas, más los intereses legales que, en el caso de la aseguradora será del 20 % desde la fecha del siniestro, y que debo absolver y absuelvo a los codemandados don José Francisco Monteiro da Silva, en situación procesal de rebeldía, y Cía. de Seguros A.G.F., representada en estos autos por el procurador don Luis Javier Celma Benagés, todo ello con imposición de costas a los demandados condenados, excepto las causadas a la instancia de los codemandados absueltos y citados en último lugar, que se imponen a la parte actora.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Carlos Fernández Llorente. — Rubricado.»

Y para la notificación al demandado, José Francisco Monteiro da Silva, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 39.087

En los autos de juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 786/90, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de mayo de 1994. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitado bajo el número 786/90, seguido a instancia de Autopistas Concesionaria Española,

S.A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistida del letrado don José María Valdivia, contra Caja de Previsión, representada por el procurador señor del Campo; Angel Franco Alamán, mayor de edad, con domicilio en La Puebla de Alfindén, calle Doctor González, 25, y Transportes Mena, S.A., actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de Autopistas Concesionaria Española, S. A., debo condenar y condeno a los demandados, Caja de Previsión, representada en estos autos por el procurador don Luis del Campo Ardid, don Angel Franco Alamán y Transportes Mena, S. A., los dos últimos en situación procesal de rebeldía, a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 145.704 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, sin contar el tiempo de suspensión del procedimiento, y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Carlos Fernández Llorente. — Rubricado.»

Y para la notificación a la demandada, Transportes Mena, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 39.091

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 285/94, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Vulcanizados Aranda, S. L., Enrique Aranda Cantín, Inmaculada Aranda Cantín y Enrique Aranda Ortín, en reclamación de 2.694.434 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Vulcanizados Aranda, S. L., Enrique Aranda Cantín e Inmaculada Aranda Cantín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 39.232

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 426/94, promovido por Edinfor Aragón, S. L., contra Macro Construcciones Illueca, S. L., en reclamación de 1.195.773 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Macro Construcciones Illueca, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 34.600

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 90 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la procuradora señora Franco Bella, en representación de Lico Leasing, S.A., contra B.M. Sistemas de Seguridad y Control, S.A.; Miguel A. Barrio Marco e Ignacio Barrio Marco, representados por el procurador señor Isiegas-Gerner, y contra María Luisa Marco Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes muebles embargados a la parte demandada:

1. Un taladro marca "Ibarnia", modelo A-40, con avance y disparo por embrague mecánico, con mesa giratoria inclinable. Peritado en 60.000 pesetas.
2. Un sistema de cinta sin fin vertical, marca "Samur", modelo S-400. Peritado en 25.000 pesetas.
3. Una fresadora de torreta, marca "Lagun", modelo FIV-4, con sus accesorios de cabezal variador, una nuez articulada, un visualizador de cotas, tres ejes con preselección y cero absoluto, una bandeja recogida de refrigerante, fueles protección de bancada. Peritada en 125.000 pesetas.
4. Un torno marca "Pinacho", modelo L, 1.260 x 2.225 milímetros, con puente y sus accesorios de freno de parada, un plato universal de 3 G y 250 milímetros acoplado, un plato de 4 G independiente de 500 milímetros acoplado y una luneta fija. Peritado en 175.000 pesetas.

5. Una prensa excéntrica de 80 toneladas, marca "Bel", embragues y equilibradores. Peritada en 100.000 pesetas.

6. Una prensa marca "Saba", de 30 toneladas, excéntrica. Peritada en 80.000 pesetas.

7. Una rectificadora marca "Kaiv T-650". Peritada en 130.000 pesetas.

8. Porción de terreno en Miami Playa, término de Montroig (Tarragona), parcela 133, manzana 9, zona E, ubicada dentro del Plan parcial de la ordenación sudoeste de 591,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca registral núm. 13.435. Peritada en 3.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será el del precio del avalúo que obra a continuación de la descripción de los bienes objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 36.917

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 320 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Miguel Magro de Frías, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Emilio Arteaga Gracia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. — Piso segundo derecha, en la segunda planta alzada, de una casa en esta ciudad, en calle Liria, números 16 y 18. Tiene una cuota de 11% en el inmueble. Es la finca número 8.153, tomo 4.254, folio 157. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a Emilio Arteaga Gracia, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 38.877**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 717/93, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de mayo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 717/93, de juicio ejecutivo, seguido por entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con D.N.I./C.I.F. G-50000819, domiciliada en el paseo de la Independencia, 10 (Zaragoza), representada por el procurador señor don Luis del Campo Ardid y defendida por el letrado señor don José María García Belenguer, siendo demandados Isafas Lamana Lasheras, en ignorado paradero, y María Angeles Val Magallón, con D.N.I./C.I.F. 17848690, en ignorado paradero, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados, Isafas Lamana Lasheras y María Angeles Val Magallón, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.565.762 pesetas de principal, más los intereses que procedan. Con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, Isafas Lamana Lasheras y María Angeles Val Magallón, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 38.913**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 741/93, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 741/93, de juicio ejecutivo, seguido por Cía. mercantil Banca Catalana, S. A., con D.N.I./C.I.F. A-08144651, domiciliada en avenida Diagonal, 662 (Barcelona), representada por el procurador señor don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el letrado señor don Angel Duque Beisty, siendo demandados Francisco Manué Vaca Gilabert, con D.N.I./C.I.F. 17131817, domiciliado en Lorente, 17, 3.º C (Zaragoza); Julieta María Zubiaurre Eizaguirre, con D.N.I./C.I.F. 17862139, domiciliada en Lorente, 17, 3.º C (Zaragoza); Manuel Vaca Martínez, con D.N.I./C.I.F. 31272086, domiciliado en San Juan de la Peña, 19-21, 6.º B- Bloque 1 (Zaragoza), y Milagros Gilabert Domínguez, con D.N.I./C.I.F. 31272085, domiciliada en San Juan de la Peña, 19-21, 6.º B, bloque 1 (Zaragoza), declarados en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Cía. mercantil Banca Catalana, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados, Francisco Manué Vaca Gilabert, Julieta María Zubiaurre Eizaguirre, Manuel Vaca Martínez y Milagros Gilabert Domínguez, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.673.439 pesetas de principal, más los intereses que procedan. Con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado fallecido, Manuel Vaca Martínez, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 36.601**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748 de 1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Francisco Javier Mendoza García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, y su publicación por término de veinte días, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 37.910.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Urbana. — Vivienda unifamiliar en término municipal de Cadrete, en la partida denominada "del Pozo", compuesta de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierto. Tiene en total la finca una superficie de 1.152 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha una superficie de solar de 78 metros cuadrados, y a la planta primera de 35 metros cuadrados, y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar, cercada de tapia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.281, libro 69 de Cadrete, folio 142, finca número 2.577.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 38.699**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 935 de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Miguel Bonilla Martínez, con domicilio en paseo Cordellás, 17, de Sarriñola (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de sep-

tiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avales. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Cinco raquetas "Procourt 2", de "Adidas". Valoradas en 25.000 pesetas.
  - Dos raquetas "Vasari Pover 53", dos más "Pover 59" y otra "Vasari 63". Valoradas en 25.000 pesetas.
  - Dos raquetas "Ares". Valoradas en 10.000 pesetas.
  - Cuatro mochilas "Reebok Plantet" (dos color granate y dos color verde), modelo "Iowa", pequeñas. Valoradas en 16.000 pesetas.
  - Una mochila color verde, marca "Point", y una mochila "Reebok", modelo "Foster". Valoradas en 8.000 pesetas.
  - Seis sacos de dormir. Valorados en 30.000 pesetas.
  - Una mochila "Reebok", modelo "Panel 1400". Valorada en 5.000 pesetas.
  - Una caja registradora, eléctrica, "Cash 110C". Valorada en 25.000 pesetas.
  - Dos mochilas "Jaslen". Valoradas en 8.000 pesetas.
  - Un chándal "Reebok", color verde, modelo "Start". Valorado en 6.000 pesetas.
  - Dos chándales "Reebok", color verde, modelo "Campus". Valorados en 12.000 pesetas.
  - Tres chándales modelo "Brand", de color verde, y otro de color celeste. Valorados en 15.000 pesetas.
  - Un chándal color marino, "Crest". Valorado en 4.000 pesetas.
  - Dos chándales, modelo "Campus". Valorados en 8.000 pesetas.
  - Tres bambas "Reebok, Ch's Basketball 74-8914". Valoradas en 12.000 pesetas.
  - Cuatro bambas "Airostep Pro, Reebok, 2-9455". Valoradas en 16.000 pesetas.
  - Seis bambas "Rapidet Reebok 1-3831". Valoradas en 24.000 pesetas.
  - Tres bambas "Preseason Pump Paydirt, Reebok 2-8717". Valoradas en 12.000 pesetas.
  - Seis bambas "Desiré II, Reebok, 2-8092". Valoradas en 24.000 pesetas.
  - Cuatro bambas "Princess, Reebok 2-1475". Valoradas en 16.000 pesetas.
  - Seis "Force Style HI-Top, Reebok, 2-2431". Valorados en 24.000 pesetas.
  - Cinco bambas "Transition Cort, 76-3875, Reebok". Valoradas en 20.000 pesetas.
  - Dos "Scrimmage Low, Reebok, 2-P265". Valorados en 10.000 pesetas.
  - Dos "Graphite Prolow, 2-8928, Reebok". Valorados en 10.000 pesetas.
  - Catorce "Satelite Ultra, 2-3840, Reebok". Valorados en 70.000 pesetas.
- Los bienes objeto de subasta saldrán en un solo lote, sumando un total de 435.000 pesetas.
- Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 39.092

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 429/94, seguidos a instancia de don José Luis Maganto Martínez, representado por el procurador señor don Mariano Aznar Peribáñez, contra Euroeste, S. A., sobre reclamación de cantidad de 603.920 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a la Compañía Euroeste, S. A., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos referenciados seguidos en este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, edificio B, 5.ª planta, por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Euroeste, S. A., mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 37.313

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739 de 1993-D, a instancia de María Esther Dolado Garrido, representada por el procurador señor Campo, contra Agustín Serrano Latorre y Pilar Tena Alcaine, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta baja, sala número 10) el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por

lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en término del Picarral, parcelación "Sánchez Ventura", calle Monte Perdido, números 24-26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 551, libro 93, sección 3.ª, folio 81, finca 5.451, inscripción 2.ª. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 38.698

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio de cognición número 778/93-B, seguido a instancia de Giorgio Chiarli, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Itesco, S. C., en reclamación de 648.194 pesetas, libro la presente por la cual se notifica al demandado, Itesco, S. C., la sentencia que con esta fecha ha sido dictada en los citados autos y cuyo fallo literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Giorgio Chiarli, contra Itesco, S. C., debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 648.194 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, Itesco, S. C., libro la presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 38.701

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario número 636 de 1991-D, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Angel Puértolas Lasheras y María Concepción Portet Ferrer, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta baja, sala número 10) el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso vivienda en planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29 de la calle Mariana Pineda, antes número 27. Inscrito al tomo 1.925, libro 63, sección 4.ª, folio 1, finca 2.985. Valorado en 5.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de notificación

Núm. 38.933

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 245-B/94, a instancia de Caeser Gestión, S. A., representado por la procuradora señora Garcés, contra Transportes Lacambra y López, S. L., sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caeser Gestión, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado, Transportes Lacambra y López, S. L., para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 1.268.532 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, y de las costas causadas que se imponen al demandado.»

Y a fin de que sirva de notificación a Transportes Lacambra y López, S. L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de requerimiento

Núm. 39.175

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 394-A/94, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Gabriel Oliver Dolz y, por medio de la presente, se requiere al citado demandado, para que en el plazo de diez días abonen las sumas adeudadas de 1.633.884 pesetas, con apercibimiento de que, en otro caso, se continuará el procedimiento hasta la subasta del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

— Vivienda dúplex, letra I de la casa 4, con acceso por la calle Orense número 141, de Zaragoza.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento al demandado, Gabriel Oliver Dolz, el cual se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de notificación

Núm. 39.241

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 452-B/91, promovido por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Transicor, S. A., Palmira Margarita Echeverría Cirauqui, Manuel Monfort Relancio, María Pilar y José Monfort Echeverría, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda promovida por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Transicor, S. A., doña Palmira Echeverría, don Manuel Monfort Echeverría, María Pilar Monfort Echeverría y don José María Monfort Echeverría, debo declarar y declaro que Transicor adeuda a la actora la cantidad de 190.074 pesetas. Que la citada sociedad está incurso en alguna de las causas del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la administradora viene obligada al pago como responsable solidaria junto con la sociedad, por no haber dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 260 y 262 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que les condeno de forma solidaria al pago a la actora de 190.074 pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas ocasionadas en esta instancia, si bien la parte correspondiente al resto de los demandados ante su absolución serán a cargo de la parte actora, debiéndose tener en cuenta la cantidad entregada por doña Palmira Echeverría, a efectos de ulterior liquidación.»

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 12

##### Cédula de citación

Núm. 38.660

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 249/94-C, instados por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de

Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra María del Cielo Lázaro Gimeno, Francisco José Huerta Molinero, Enrique Huerta y otros, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a ustedes, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra el mismo despachada, mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados, que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Francisco José Huerta Molinero, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

##### Cédula de citación

Núm. 38.907

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/94, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Squash Zaragoza, S. A., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a usted a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicho demandado que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Squash Zaragoza, S. A., se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 39.086

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 155/94-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por el Banco Urquijo, S. A., representado por la procuradora señora Nuria Juste Puyo y defendido por el letrado señor don Enrique Boudet García, siendo demandados Conductores Tecnológicos de Aragón, S. A. L., don Tomás Lavieja Martínez, doña Carmen Belanche Lanzuela, don Félix Gómez Ceamanos y doña María Pilar Orera Condón, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Conductores Tecnológicos de Aragón, S. A. L., don Tomás Lavieja Martínez, doña Carmen Belanche Lanzuela, don Félix Gómez Ceamanos y doña Pilar Orera Condón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, Banco de Urquijo, S. A., de la cantidad de 9.764.044 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado, Conductores Tecnológicos de Aragón, S. A. L.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 38.879

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número 319/94-CD, seguidos a instancia de Transafals, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, contra otros y don Ricardo José Giner Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza al demandado, don Ricardo José Giner Gutiérrez, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, y siendo las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Ricardo José Giner Gutiérrez, cuyo paradero actual se desconoce y para su publicación

en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 39.095**

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 690 de 1993-A, a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra José Quílez García y Petra Gómez Crespo, representados por el procurador señor Andrés Laborda, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso 4.º C, en la cuarta planta alzada de la casa números 3-5 de la calle Ganivet, de Zaragoza. Ocupa una superficie edificada de 85,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.271, finca 8.837, folio 149, libro 153 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 20.292**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071 de 1993-C, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, siendo demandada Electrónica Marja, S.L., se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 5 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 6.902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.<sup>a</sup> Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Casa en término municipal de Zuera, partida de "Los Santos", señalada con el número 33 de la numeración oficial de la parcelación, de una sola planta con corral. Mide la edificación 68 metros cuadrados y el corral 227,41 metros cuadrados de superficie aproximada, siendo pues la superficie total de la finca de 295,41 metros cuadrados. Inscrita al folio 78 del tomo 2.720, libro 99, finca número 5.487, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Tasada en 13.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 32.150**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936 de 1993-B, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Francisco Martín Acirón y María Luisa Sánchez García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El valor de la tasación es de 21.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta, para tomar parte, el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dichos bienes son:

Casa en Zaragoza, en paseo Echegaray y Caballero, núm. 148, 8.º piso, letra D, que tiene una superficie construida de 116,72 metros cuadrados y una superficie útil de 89,86 metros cuadrados. Linda: al frente, hueco de ascensores, rellano de escalera y vivienda letra C; derecha entrando, finca de propiedad municipal y terreno del Patronato Municipal de la Vivienda; izquierda, paseo Echegaray y Caballero, y al fondo, finca de propiedad municipal.

Cuota de participación en relación al valor total del inmueble, 2,60%.

Forma parte de edificio en paseo Echegaray y Caballero, 148, de Zaragoza, de 432 metros cuadrados de superficie útil. Linda: al norte, o frente, con paseo Echegaray y Caballero; sur o espalda, finca de propiedad municipal y terreno del Patronato Municipal de la Vivienda; este o izquierda entrando, finca de propiedad municipal, y oeste o derecha entrando, calle Boterón.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 38.661****Cédula de citación**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 355/94-A, instados por Banca Catalana, S. A., contra Blas Ortiz Algárate y doña María Pilar González Azara, en los que se ha acordado por

medio del presente citar de remate a ustedes, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra el mismo despachada, mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados, que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Blas Ortiz Algárate, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 38.662**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 1.313/93-B, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco NatWest España, S. A., representado por el procurador señor Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Forcén Fierro, siendo demandados Suministros Industriales Zaragoza, S. A., Jesús Cucalón Pérez y María Luisa Martínez Martín, declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Suministros Industriales Zaragoza, S. A., Jesús Cucalón Pérez y María Luisa Martínez Martín, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, Banco NatWest España, S. A., de la cantidad de 7.781.059 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, Jesús Cucalón Pérez y María Luisa Martínez Martín.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 38.695**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 357/94-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Higinio Carod Santiago y otros, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados, Higinio Carod Santiago y Martina Carod Zatorre, para que en el improrrogable término de veinte días comparezcan en autos y contesten a la demanda, representados por procurador y asistidos de letrado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 39.234****Cédula de citación**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/94-C, instados por Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., contra Isabel Martínez Ridao, Jesús Soriano Mairal y otro, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a ustedes, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra el mismo despachada mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirles, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Jesús Soriano Mairal e Isabel Martínez Ridao, se expide el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 39.238**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de mayo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 272/94-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Alimentación El Portal, S. A., representada por la procuradora señora Borobia y defendida por la letrada señora Borobia Lorente, siendo demandado Gourmet Français o Francés, S. L., declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Gourmet Français o Francés, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, Alimentación El Portal, S. A., de la cantidad de 340.419 pesetas de principal, y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al imputado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado, Gourmet Français o Francés, S. L.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 43.650**

En virtud de lo acordado por su señoría en expediente de suspensión de pagos, a instancia de la entidad Almacenes Barluenga, S.A., con domicilio social en calle Alcalde Caballero, número 49, representada por el procurador señor Sanagustín Morales, se hace saber que con fecha 1 de junio de 1994 se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se aprueba el convenio de fecha 21 de enero de 1994, celebrado entre la entidad Almacenes Barluenga, S.A., y sus acreedores, como se manifiesta en el hecho primero de la resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a su resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración en ésta de la suspensión de pagos, especialmente a los efectos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, comunicándola a los mismos jueces y librando mandamiento a los mismos Registros, y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Así lo manda el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.»

Zaragoza, uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 43.739**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.271 de 1993-B se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil Construcciones Agroindustriales, S.A., en los que con esta fecha se ha dictado auto declarando a dicha entidad en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocando a la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta primera, sala número 10).

Y para que lo acordado tenga la publicidad debida, libro el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1 — CALATAYUD****Núm. 38.850**

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio ejecutivo número 21/94, a instancia de Fibrotubo Bonna, S. A., contra Isidro Lavilla Revuelto y Sebastiana Revuelto Revuelto, en el que con fecha 25 de febrero de 1994 se practicó embargo sobre campo de regadío en el paraje La Clave, de 6 áreas 18 centiáreas del término de Monterde, inscrito al tomo 899.

Y para que sirva de notificación en legal forma sobre la existencia del procedimiento y embargo practicado a la herencia yacente y herederos del fallecido, Emiliano Lavilla Jaime, se expide el presente en Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, María Amada Moreno Gálvez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1 — CALATAYUD****Núm. 38.851**

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido (Zaragoza);

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 230/92, seguido a instancia del procurador señor Moreno, en nombre y representación de don Manuel Verón

Joven, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Ascensión Pérez Pérez, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 16 de mayo de 1994. — Vistos por doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 230/92, siendo partes, como parte actora, don Manuel Verón Joven, representado por el procurador señor Moreno y asistido de su letrado señor José A. Visús, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Ascensión Pérez Pérez; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Manuel Verón Joven, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados, herencia yacente y herederos desconocidos de doña Ascensión Pérez Pérez, para el pago a dicha parte ejecutante de 153.043 pesetas de principal, más 3.100 pesetas, más 75.000 pesetas de los intereses que proceden.

Con expresa imposición de costas al demandado, hasta la total ejecución.

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para que conozca del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Concepción Jerez. — Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Ascensión Pérez Pérez, mediante la inserción de éste en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el apercibimiento de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, se expide el presente en Calatayud a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza sustituta, María Amada Moreno Gálvez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 40.487

Doña Amada Moreno Gálvez, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 199 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisco Esteban Díez, María Pilar Oroz Anido, Ernesto Esteban Díez y Carmen Sánchez Pascual, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de septiembre próximo; por segunda, en su caso, el día 6 de octubre siguiente, y por tercera el día 3 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 13.00 horas, las fincas propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.<sup>a</sup> Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.<sup>a</sup> Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo regadío en la partida del "Rato", "Vega de Peitas", de 26 áreas, 20 centiáreas, lindante al norte, sur y oeste con finca que a continuación se describe y al este con camino. Polígono 27, parcela 159. Registro: tomo 397, libro 54, folio 124, finca número 3.716, inscripción 8.<sup>a</sup>. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Campo regadío en la partida del "Rato", de 1 hectárea, 3 áreas y 69 centiáreas. Linda: norte, brazal; este, Manuel Sánchez Martínez; sur, la finca antes descrita y camino, y oeste, camino. Polígono 27, parcelas 157 y 158. Registro: tomo 1.298, libro 199, folio 51, finca número 17.163, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

En Calatayud a veinticuatro de mayo mil novecientos noventa y cuatro. La jueza, Amada Moreno Gálvez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2 — CALATAYUD

Núm. 38.852

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 238/93, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — Calatayud a 21 de mayo de 1994. — Vistos por don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, los presentes autos de juicio de cognición número 238/93, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la plaza del Carmen número 7 de Calatayud,

representada por el procurador señor Alvira y asistida por la letrada señora Lechuz, y de otra, como demandado, don Mohamed Baker Ezzeddine, en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la plaza del Carmen número 7, de Calatayud, condeno al demandado, don Mohamed Baker Ezzeddine a que abone a dicha comunidad la cantidad de 371.886 pesetas, más el interés legal del dinero correspondiente a dicha cantidad, desde la fecha de presentación de la demanda, sin perjuicio de que, desde la fecha de esta resolución, se aplique, en cuanto a intereses, el tipo anual del interés legal del dinero incrementado en dos puntos. Todo lo anterior con imposición de las costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para que conozca del mismo la Sección segunda de la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, don Mohamed Baker Ezzeddine, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente edicto.

Dado en Calatayud a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Carlos García Mata. — El secretario.

#### CASPE

##### Cédula de citación

Núm. 39.096

La jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido en provincia dictada en juicio ejecutivo número 54/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Raimundo Manuel Claramunt Ibarz, doña Enriqueta Ibarz Moret, y contra herencia yacente e ignorados herederos de don Manuel Claramunt González, ha acordado que dado el ignorado paradero de los codemandados en este procedimiento, herencia yacente e ignorados herederos de don Manuel Claramunt, y a tenor del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les cite de remate por medio de edictos de la forma prevenida en el artículo 269, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni oírles, ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y en su virtud y dado el ignorado paradero de los codemandados, herencia yacente e ignorados herederos de don Manuel Claramunt González, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar expresamente el haberse procedido al embargo de bienes de los demandados sin el previo requerimiento de pago de la cantidad reclamada en el procedimiento (5.987.949 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas), por ignorarse su paradero.

Dado en Caspe a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2 — TUDELA

Núm. 39.097

Don Javier Marcos Sola, secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tudela y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía 289/93, a instancia de Mariano Yera Miranda, representado por el procurador señor Huarte, contra Finanzaragoza, Servicios Integrales Financieros, S. A., Finanzasa, declarada en rebeldía, cuyo paradero se desconoce, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Tudela a 3 de mayo de 1994. — Vistos por don Eduardo López Cauape los presentes autos de juicio de menor cuantía 289/93, a instancia de Mariano Yera Miranda, representado por el procurador señor Huarte, contra Finanzasa; y...

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por el procurador señor Huarte, en nombre y representación de don Mariano Yera Miranda, contra Finanzaragoza, Servicios Integrales Financieros, S. A., Finanzasa (antes Filozaragoza), debiendo declarar y declarando que don Mariano Yera Miranda es propietario de las cuatro viviendas descritas en el antecedente primero del contrato de 2 de marzo de 1983, y que son el 1.º A, 1.º F, 2.º A y 2.º F, del edificio sito en el número 4 de la calle Aranaz y Vides de Tudela, cuya descripción viene recogida en las notas registrales acompañadas a la demanda; que asimismo debo condenar y condeno a la demandada a otorgar escrituras públicas de compraventa ante notario de las viviendas antes descritas, con el apercibimiento de que si no lo hace se otorgarán en su sustitución por el Juzgado. Que debo desestimar la demanda en el tercer punto de su súplico en cuanto la modificación registral se operará a través de las escrituras públicas a que hemos hecho referencia, sin necesidad de cancelar nada en este momento, y sin perjuicio de que la parte actora pueda solicitar la anotación preventiva en el registro hasta el otorgamiento de las referidas escrituras. Que debo imponer las costas en su totalidad a la parte demandada.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Tudela a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Javier Marcos Sola.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 42.713**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 307 de 1994, instados por Julio Murillo Miranda y otros, contra la empresa Suministros Char, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 19 de julio de 1994, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Suministros Char, S.A., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 42.714**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 219 de 1994, instados por Antonio Viñas Vilchez, contra Metals Industry España FC, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 19 de julio de 1994, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Metals Industry España FC, S.L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 37.256**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 360 de 1993, a instancia de María del Mar Marín Citores, contra Sanasix, Sociedad Cooperativa, y otro, sobre declaración de derecho, se ha dictado en fecha 18 de mayo de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se suspenden los actos convocados para el día 24 de mayo de 1994, a las 12.30 horas, para que tengan lugar de nuevo el día 19 de septiembre de 1994, a las 11.40 horas. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Sanasix, Sociedad Cooperativa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 37.257**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 328 de 1994, a instancia de Florencio Zamarréño Enríquez y otros, contra Venfrica, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de mayo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 11 de diciembre de 1994, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Venfrica, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 40.127**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 335 de 1994, a instancia de José Antonio Giménez Maicas, contra Traker,

S.A.L., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 13 de diciembre de 1994, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Traker, S.A.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 40.133**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 301 de 1994, a instancia de Miguel Angel Genzor Soriano, contra Royalfri, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 2 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Royalfri, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 42.433**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 398 de 1994, a instancia de Antonio Miguel Garín Ferrer, contra Euroestructuras de Fuentes, S.L., en reclamación por despido, con fecha 9 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 19 de julio, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Euroestructuras de Fuentes, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 45.865**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 397 de 1994, a instancia de Joseph Fimpong, contra Euroestructuras de Fuentes, S.L., en reclamación por despido, con fecha 10 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 19 de julio, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Euroestructuras de Fuentes, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 44.980**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 47 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Cardos Rubio, contra Ahar Ejea, S.L., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 6 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es Vicente Cardos Rubio, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), carretera de Erla, núm. 4.

Bienes que se subastan:

1. Furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-6356-Z, valorada en 300.000 pesetas.

2. Furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella", matrícula Z-6357-Z, valorada en 300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 36.900**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 115/94, a instancia de don Mario Bruna Martín, y otros, contra Grupo de Seguridad Falcó, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores, que luego se mencionarán, frente a la empresa Grupo de Seguridad Falcó, S. L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a los actores las cantidades

siguientes, más el 10 % en concepto de mora: a Mario Bruna Martín, 147.015 pesetas; a Andrés Ortín Gracia, 145.305 pesetas; a Jaime Pascual Cerecera, 119.376 pesetas; a Miguel Angel Medina Isábal, 144.067 pesetas; a José María Vicedo Rubio, 145.174 pesetas; a José Antonio Grande Trapote, 138.300 pesetas; a José María Gutiérrez Curieses, 152.076 pesetas; a Remedios Pérez Engay, 127.590 pesetas; a Enrique Gabriel Borrajo Nicolau, 145.132 pesetas. y a Angel Luis Iñiguez Villar, 150.060 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Grupo de Seguridad Falcó, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 42.707**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 391 de 1994, a instancia de José J. Calvo Sánchez, contra Caribeño, S.L., en reclamación por despido, con fecha 19 de mayo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José J. Calvo Sánchez, contra Caribeño, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 21 de julio de 1994, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y encontrándose la parte demandada Caribeño, S.L., con último domicilio conocido en Doctor Cerrada, 14, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE**

**Núm. 45.473**

Don Manuel Gálvez Garcés, presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el próximo día 23 de julio, a las 21.30 horas, de acuerdo con los artículos 45 y 53 de las Ordenanzas, en primera convocatoria y con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el período 1994-95.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de vocales para el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 22.30 horas, en el mismo local.

Belchite, 22 de junio de 1994. — El presidente de la Comunidad, Manuel Gálvez Garcés.



**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.* .....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

**El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial**